



1

Diligenciar el formato de Requerimientos Talento Humano.

¡HAZ CLICK
AQUÍ! →

2

Debes anexar los siguientes documentos, según el tipo de avance:

PARA VIVIENDA:

COMPRAR:

- Fotocopia de la cédula del comprador y vendedor.
- Negociación con personas jurídicas, anexar certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio.
- Certificado de tradición y libertad, con fecha de expedición no mayor a 3 meses. Si estos tienen hipoteca o embargo, el contrato tiene que estipular que el inmueble se entregará libre de deudas.
- Promesa de compraventa firmada por las partes, con los requisitos legales (Ley 183/1887), que mencione la fecha y el valor que se tomará de las cesantías.
- Negociación con fiduciarias, anexar fotocopia de la cédula del Representante Legal y certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio.

ABONO A COMPRA CON LEASING HABITACIONAL:

- Fotocopia de la cédula del comprador.
- Certificado de tradición y libertad, no mayor a 3 meses.
- Contrato de Leasing Habitacional.
- Certificado bancario del préstamo de Leasing Habitacional.

MEJORAS O REPARACIONES LOCATIVAS:

- Fotocopia de la cédula del contratante y el contratista.
- Para vivienda propia certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- Si el inmueble pertenece a su cónyuge, debe presentar Registro Civil de Matrimonio o certificado de Unión Marital de Hecho. (No Leasing Habitacional, Artículo 3 del Decreto 2795 de 1991)
- Contrato de obra firmada por las partes que mencione la fecha, la dirección donde se realizará la obra y el valor que se tomara de las cesantías.

PARA EDUCACIÓN:

SERVIDOR JUDICIAL:

- Fotocopia de la cédula.
- Recibo de matrícula vigente.

HIJOS DEL SERVIDOR JUDICIAL:

- Fotocopia de la cédula del servidor judicial.
- Registro Civil de Nacimiento del hijo/a.
- Documento de identificación del hijo/a.
- Recibo de matrícula vigente. Si la entidad se encuentra fuera del país, debe presentar el reconocimiento por parte del estado, como entidad de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

CÓNYUGE O COMPAÑERO/A PERMANENTE:

- Fotocopia de la cédula del servidor judicial.
- Fotocopia del Documento de identificación del cónyuge o compañero/a permanente.
- Registro Civil de Matrimonio o Certificado de convivencia.
- Recibo de matrícula vigente. Si la entidad se encuentra fuera del país, debe presentar el reconocimiento por parte del estado, como entidad de educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

3

Si tienes la documentación completa, puedes radicar tu solicitud:

- Formato Requerimientos Talento Humano diligenciado.
- Documentos completos de los requisitos para el avance.

¡HAZ CLICK
AQUÍ! →